



PREMIOS ANUALES
DE MÚSICA
Merengue 2021

BASES DEL CONCURSO



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CULTURA

SANTO DOMINGO
SEPTIEMBRE 2021

ARTÍCULO 1 - Del objeto y finalidad. En aras de promover la creación musical en el país y fomentar la preservación del merengue dominicano, el Ministerio de Cultura convoca los Premios Anuales de Música, edición 2021, con la finalidad de galardonar a los compositores que presenten una obra musical inédita y de calidad, que, desde su base musical, incluya ritmos, instrumentos o melodías empleados en el merengue dominicano, y constituya, asimismo, un aporte destacado e innovador a dicho género.

ARTÍCULO 2 – De la participación. Únicamente podrán participar en esta convocatoria compositores dominicanos por nacimiento o naturalización, residentes en el país o en el extranjero, así como compositores extranjeros que puedan demostrar un período mínimo de residencia de diez años en la República Dominicana.

ARTÍCULO 3 - De las modalidades. Se establecen dos modalidades: música clásica y música popular. La participación en cualquiera de dichas modalidades requiere que la forma de presentación de la obra sea libre, pero deba incluir, desde su base musical, ritmos, instrumentos o melodías empleados en el merengue dominicano.

La modalidad de música clásica consta de tres categorías:

- Sinfónica
- Coral
- De cámara

La modalidad de música popular consta de tres categorías:

- Balada/pop/rock/jazz
- Folklórica
- Bailable

ARTÍCULO 4 - De los géneros. Los requisitos para la presentación de las obras en los diferentes géneros aparecen bajo cada epígrafe.

• **Música sinfónica o coral** - Premio Anual de Música José Reyes.

El premio recaerá sobre una única obra, ya sea sinfónica o coral.

- Obra orquestal, con o sin solista.

- Obra coral, con o sin orquesta.

• **Música de cámara** - Premio Anual de Música Juan Francisco García.

- Obra para un solo instrumento, con o sin acompañamiento de piano.

- Composición para conjunto de cámara.

- Obra para dúo, trío o cuarteto, en diferentes combinaciones instrumentales.

• **Música bailable** - Premio Anual de Música Luis Alberti.

- Música bailable.

• **Música pop, rock o jazz** - Premio Anual de Música Tavito Vásquez.

El premio recaerá sobre una única obra, ya sea del género pop, rock o jazz.

- Canción pop/rock/jazz.

- Obra para ensamble.

• **Música folklórica** - Premio Anual de Música Fradique Lizardo.

- Merengue típico en todas sus variantes.

ARTÍCULO 5 - De las obras concursantes. Solo podrán concursar obras inéditas, compuestas específicamente para el certamen, o aquellas que, presentadas en otros concursos, nacionales o internacionales, no hayan resultado ganadoras, ni hayan sido publicadas y/o ejecutadas de manera parcial o en su totalidad durante el año de la convocatoria.

Un mismo compositor puede participar con obras de distintas modalidades musicales, con la premisa de que estas sean presentadas de manera independiente, bajo diferentes seudónimos y cada obra mantenga diversidad temática de fondo. En la modalidad de música clásica, las obras no podrán tener una duración inferior a 7 minutos ni superior a 12 minutos, y podrán contar con uno o varios movimientos. En la modalidad popular, la duración de las mismas no puede ser superior a 4 minutos.

ARTÍCULO 6 - De los premios. El ganador de cada categoría recibirá como premio la suma de RD\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos), además de un diploma acreditativo de la concesión del premio correspondiente, así como la difusión de la obra por parte de las orquestas adscritas al Ministerio de Cultura, durante el primer año posterior a la premiación.

ARTÍCULO 7 - De los jurados. Los premios se otorgarán mediante el fallo de un jurado para cada categoría, seleccionado por el Ministerio de Cultura y compuesto por personalidades reconocidas por su destacada competencia en la modalidad correspondiente, junto a un secretario, este último sin voz ni voto, cuya única atribución será la de levantar acta con los resultados del concurso.

ARTÍCULO 8 - De las votaciones. El procedimiento de evaluación, votación y veredicto por parte de los diferentes jurados estará regulado por un Reglamento General que los miembros de los mismos deberán validar o modificar al inicio de su labor. Los fallos de los jurados se determinarán por consenso. Los jurados pueden declarar desierto el (o los) premio(s) en un género o modalidad si la mayoría de sus integrantes estima insuficiente la calidad de la(s) obra(s) presentada(s). Los veredictos de los jurados serán inapelables. No se otorgarán menciones honoríficas.

ARTÍCULO 9 - De la entrega y recepción de las obras concursantes. Los autores depositarán cinco (5) sobres cerrados y lacrados en el Departamento de Vinculación Interinstitucional del Ministerio de Cultura. Cada uno de ellos debe incluir:

- La partitura impresa de la obra concursante.

- Una copia de CD o USB multiformato, con una grabación en audio a nivel de "demo" o final de la obra, y la partitura en notación digital en los softwares Finale o Sibelius.

- Un sobre cerrado que contenga el nombre real del concursante, así como el número de su cédula de identidad, puesto que en las obras remitidas han de figurar los respectivos seudónimos.

ARTÍCULO 10 - De las obras ganadoras. Las obras ganadoras continuarán siendo propiedad de los autores, aunque el Ministerio de Cultura se reserva el derecho de presentarlas en concierto, así como de realizar cualquier tipo de grabación para su difusión.

El Ministerio de Cultura no asumirá la responsabilidad de la devolución de las partituras de las obras no premiadas ni ningún costo de envío de las mismas, teniendo los autores un plazo de sesenta días naturales para retirarlas.

Vencido el plazo, la institución no se hará responsable del destino de las partituras o grabaciones depositadas.

ARTÍCULO 11 - Apertura y cierre. El plazo de recepción de las obras se inicia oficialmente el 2 de septiembre del 2021 y finaliza el 31 de octubre del 2021.

ARTÍCULO 12 - Divulgación de los resultados. Los veredictos de los respectivos jurados se darán a conocer en rueda de prensa durante el mes de noviembre de 2021. La entrega de los premios se realizará en un acto solemne convocado por el Ministerio de Cultura en una fecha aún por determinar.

ARTÍCULO 13 - Aceptación de las bases. La participación en este concurso supone la aceptación sin reservas de las bases establecidas en este documento.

ARTÍCULO 14 - Rectificación del veredicto y/o descalificación de la obra ganadora. Si tras la entrega de los galardones surgieran evidencias de que algún procedimiento hubiera violado cualquiera de las normas establecidas, se procederá a la rectificación correspondiente y dicha obra será descalificada, debiendo su autor devolver el monto del premio y el diploma recibido.



Av. George Washington esq. Presidente Vicini Burgos
Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: 809-221-4141

